



La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) a través de la Secretaría Académica, de conformidad con los artículos 129, 130 y 131 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, extiende a la comunidad estudiantil de licenciatura la

CONVOCATORIA: 2026-2

BECA ADMINISTRATIVA Y BOTARGAS

OBJETIVO

Brindar a la comunidad estudiantil de la FCN asistencia económica con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor.

La beca "Administrativa y botargas" está dirigida a estudiantes que se comprometan en brindar apoyo en actividades administrativas o con las mascotas dentro de algún área de la Facultad o la Universidad, y que atraviesan situaciones adversas que afectan su estabilidad emocional y económica que pueden comprometer su permanencia.

Se solicita que sólo aquellos/as estudiantes que requieran esta ayuda y que puedan destinar 5 horas a la semana para actividades administrativas (no proyectos de investigación y vinculación) realicen los trámites de solicitud de beca.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigida a estudiantes que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2026-1 y se inscriban al semestre 2026-2, que tengan un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), que tengan máximo 3 NA a lo largo de su trayectoria académica y que no adeuden materias. Es requisito indispensable haber cursado materias durante el ciclo 2026-1 y esté cursando materias durante el ciclo 2026-2. No aplica a estudiantes inscritos/as al primer semestre en el periodo 2026-2 y egresados/as.

II. REQUISITOS

- 1) Estar inscrito/a en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
- 2) Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2026-2.
- 3) No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de la Universidad (excepto exención de pago de reinscripción); proyecto de investigación o vinculación, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa y no tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
- 4) Ser estudiante regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5) Tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- 6) Tener máximo 3 NA en su historial académico.
- 7) Haber cumplido con mínimo dos tutorías, durante el semestre 2026-1, las cuales deben de haber sido registradas en el SIPIT. Dando preferencia a quienes hayan recibido y registrado tres tutorías.
- 8) Tener carnet de citas del seguro social y su constancia de derechos vigente.
- 9) Tener activo el correo institucional.



- 10) Apoyar con 5 horas a la semana en actividades administrativas en alguna área de la FCN, la cual será asignada por Secretaría Académica. Las actividades administrativas deberán dar inicio el 01 de septiembre y concluir el 27 de noviembre de 2026. Se deberá llevar una bitácora en donde se registren fechas, actividades, horas y esté firmada por el/la responsable del área, la cual se debe de enviar mensualmente en formato PDF, a la Responsable de Becas al correo becas.fcn@uaq.mx. Así mismo tiene que enviar vía correo electrónico un reporte final de actividades con el contenido que se le indique, firmado por el/la becario/a y responsable del área, en formato PDF a más tardar el 04 de diciembre de 2026; el cual debe estar dirigido a la Responsable de Becas. En caso de incumplimiento de las horas administrativas durante el primer mes o consecutivos la beca será cancelada.
- 11) En caso de renovación: Haber cumplido en tiempo y forma con todos los requisitos y proceso de la beca otorgada durante el período 2026-1; que incluye: registro, aceptación de SIBECA, aunado a lo anterior, haber cumplido con las horas y actividades administrativas en el área asignada durante el periodo 2026-1, enviado las bitácoras y reporte final y ser solicitado/a por el responsable del área para el periodo 2026-2. Con la finalidad de tener una formación integral, el estudiantado podrá renovar en una misma área hasta por máximo 2 períodos consecutivos; posteriormente, pueden solicitar renovación de dicha asistencia económica asignándose en diferente área de la FCN. Para otorgar la renovación de la beca es necesario cumplir con todos los requisitos y el proceso de solicitud de esta convocatoria.
- 12) Haber llevado a cabo el registro para el periodo 2026-2 y enviado la documentación solicitada a través del formulario (ver apartado IV) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria.
- 13) Contar con identificación oficial vigente, CURP certificada y cuenta bancaria vigente a nombre de quien vaya a solicitar la asistencia económica. Sólo quienes sean seleccionados/as para recibir la asistencia económica deberán presentar dicha documentación.

III. MONTO DE LA BECA (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará una asistencia económica total de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en tres pagos iguales de \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único al finalizar el mismo. Se otorgarán hasta 25 becas administrativas y 4 becas de botargas.

IV. PROCESO DE SOLICITUD

- 1) Los/as postulantes deberán registrar su participación en la convocatoria y subir la documentación solicitada en el siguiente formulario: <https://forms.gle/X3EwU8hrfh2oX6za6> o a través del código QR que se encuentra al final de la presente convocatoria.
 - a) Subir la siguiente documentación en **UN SOLO ARCHIVO** y en el orden solicitado. El documento debe ser en formato PDF y nombrado "ADMINISTRATIVA_Expediente" o "BOTARGAS_Expediente", según sea el caso, ejemplo: ADMINISTRATIVA_123456 o BOTARGAS_123456.
 - i. Carta de solicitud en formato libre dirigida a la Responsable de Becas de la FCN; que contenga los siguientes datos: nombre completo, número de expediente, tipo de beca solicitada, licenciatura, semestre a cursar en 2026-2, número de celular y correo institucional; explicar el motivo por el que solicita la beca e incluir el siguiente párrafo: *"Me comprometo a dedicar el tiempo necesario a mis estudios con la finalidad de mantener o mejorar mi trayectoria académica y cumplir con 5 horas administrativas a la semana en el área asignada, enviar mi bitácora de actividades de manera mensual y mi reporte de*



actividades al finalizar, teniendo conocimiento de que la beca será cancelada por incumplimiento. así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no participaré durante el periodo 2026-2 en alguna otra convocatoria para acceder a una beca Institucional o bien estar siendo apoyado con alguna beca de la UAQ o externa para este mismo período, exceptuando los apoyos por pago de reinscripción y no tener relación laboral con la UAQ; además de cumplir con todos los requisitos, proceso, calendario y consideraciones adicionales descritos en la presente convocatoria y aceptar los resultados". Firmada con tinta azul.

- ii. Kardex académico que incluya el periodo 2026-1.
 - iii. Carta del o la tutor/a académico/a postulando al estudiante a dicha convocatoria, mencionando el número de tutorías cumplidas y que fueron registradas en el SIPIT durante el período 2026-1; firmada con tinta azul.
 - iv. Carnet de citas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente y constancia de vigencia de derechos que indique que el o la estudiante tiene derecho a la atención médica por parte del IMSS, *ver Anexo: Comunicado seguridad y salidas de campo 20251113.*
 - v. En caso de renovación en la misma área: carta de el/la responsable de área aprobando la recepción de el/la becario/a en su área administrativa. Firmada con tinta azul.
 - vi. En caso de renovación: archivo de captura de pantalla de plataforma SIBECA con estatus de ACEPTACIÓN de beca administrativa de rectoría 2026-1.
- 2) Para hacer la postulación a la beca administrativa o botargas debe haberse registrado en el Google Formulario y enviado la documentación completa.
 - 3) Una vez que la FCN de a conocer los resultados de la presente convocatoria; se continuará con el proceso que indique Dirección de Becas de la Universidad, teniendo el acompañamiento de la Responsable de Becas de la FCN para que el trámite culmine de manera eficaz.

V. CALENDARIO

- 1) **Vigencia de la convocatoria:** a partir de la publicación de la presente convocatoria al 17 de julio de 2026.
- 2) **Recepción de solicitudes:** del 22 de junio al 17 de julio de 2026.
NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PERIODO DE RECEPCIÓN
- 3) **Publicación de resultados:** 31 de julio de 2026 en la página web de la FCN

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 1) Los criterios y políticas para otorgar las becas son: entregar la documentación completa, en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas, cumplir con los requisitos de la presente convocatoria y que sea acorde a los lineamientos de becas de la UAQ; además de no haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2026-1.
- 2) NO se podrán postular a más de un tipo de beca FCN 2026-2.
- 3) Los/as becarios/as se comprometen a responder las encuestas de calidad que les sean enviadas.
- 4) Buscando fomentar el desarrollo integral de los/as estudiantes; se comprometen a acudir y representar a la FCN y UAQ en eventos académicos, culturales o deportivos cuando se les solicite, previo acuerdo de posibilidad de asistir.
- 5) Si el o la estudiante beneficiado/a causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago de reinscripción, baja por condicionamiento; será obligación del estudiante notificar mediante oficio a la Responsable de Becas de la FCN para la cancelación de pagos. En caso contrario deberá de hacer el reintegro a la UAQ de la cantidad recibida posterior a la baja.



- 6) NO podrán postularse estudiantes que hayan incumplido con el proceso de becas administrativas durante el ejercicio 2026-1.
- 7) En caso de que estudiantes beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria o durante el proceso de otorgarse la asistencia económica, será cancelada la beca; así mismo NO podrá ser beneficiado/a con alguna Beca Interna de la FCN durante su trayectoria académica dentro de la misma.
- 8) Para el otorgamiento de las becas se aceptarán aquellas primeras 25 (veinticinco) para beca administrativa y para beca botargas 4 (cuatro) solicitudes que en orden de tiempo sean presentadas por los/las estudiantes postulantes y que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria. Una vez publicados los resultados no habrá posibilidad de proporcionar nuevas asistencias económicas, pues se encuentran limitadas a un recurso que únicamente cubre 25 (veinticinco) y 4 (cuatro) becas administrativas y botargas, respectivamente. Es por ello que no habrá posibilidad de una nueva revisión o reconsideración de aquellas solicitudes que no hayan sido aceptadas en esta convocatoria.
- 9) En caso de que la solicitud de beca cumpla con todos los requisitos y que por el orden de tiempo en que fue presentada quede fuera, puede ser considerada para ser apoyada dentro de otra modalidad de beca interna de la FCN; siempre y cuando haya presupuesto disponible dentro de la nueva modalidad.

VII. COMENTARIOS O DUDAS

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con la M. en C. Ruth Mireles Sánchez Responsable de Becas de la FCN, al correo: becas.fcn@uaq.mx, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

